

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6212398

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33531

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319434 1. Doña Mary Evelyn HUATUCO RIVAS RUN: 23.542.766-4
319435 2. Don Leonardo Antonio CERQUERA HUATUCO RUN: 24.398.543-9
319436 3. Don Enzo Franshesco CERQUERA HUATUCO RUN: 24.398.511-0
319437 4. Doña Andrea Carolina DAZA CALDERON RUN: 24.144.181-4
319438 5. Don Yerson Javier CASTRO ZEGARRA RUN: 24.379.997-K
319439 6. Doña María Luisa ORELLANES SANCHEZ RUN: 24.800.181-K
319440 7. Don Gerry Johan GARCIA QUISPE RUN: 24.522.667-5
319461 8. Don Robinson Alexander PEREZ GIRALDO RUN: 24.513.798-2
319462 9. Don Jaminton CUERO MICOLTA RUN: 24.781.166-4
319463 10. Doña Milagros HONORIO VICENCIO RUN: 24.253.725-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MARÍCIA SANDOVAL DUQOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR DE EXTRANJERIA